INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

A modo de resumen, la **tramitación** a seguir será la siguiente:

- En primer lugar, para constituir un Club Deportivo se necesita que lo promuevan, como mínimo, cinco personas. Estos socios fundadores deberán aprobar en Asamblea los Estatutos del Club y la primera Junta Directiva. A continuación, los socios fundadores, deberán acudir a un Notario para que les extienda el correspondiente Acta Fundacional.
- Una vez que se disponga de toda la documentación anterior, deberán remitirla a la Dirección General de Jóvenes y Deportes. Si está todo correcto, se realizará la inscripción del Club, si no es así, se enviará un requerimiento para que subsanen la documentación que se les solicite.

En cuanto al texto de los **Estatutos** tiene carácter orientativo, pudiendo ser adaptado a las necesidades del Club, siempre que tales modificaciones no se opongan a lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura e incluyan todos los apartados del artículo 7 del Decreto 28/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas Extremeña:

- El período de ejercicio económico (art. 17.2) será de doce meses, aunque no necesariamente naturales. Por ejemplo de septiembre a agosto. No hay que especificar año ni día.
- En caso de no disponer de patrimonio, poner "nada" en el artículo 18.1.
- Deberán firmar en el margen de cada una de las hojas del Estatuto.

Por lo tanto, según lo relacionado con anterioridad, la **documentación a presentar** será la siguiente:

- Solicitud de inscripción.
- Acta de Asamblea.
- Estatutos, firmados en todas sus hojas por todos los socios promotores.
- Acta Fundacional otorgada ante Notario (en este caso, el original más una copia simple).
-

Para descartar posibles duplicidades en el nombre del club y que no pueda ser registrado, es conveniente que llamen a este Registro de Entidades Deportivas (924-00-74-17 y 924-00-74-35) para cotejar el nombre del club con el Registro, ANTES DE REDACTAR LOS DOCUMENTOS y así evitar problemas y demoras.

Antes de aprobar el Estatuto en Asamblea, es aconsejable que envíen un borrador al correo electrónico inforged@juntaex.es para ser revisado por este Registro General de Entidades Deportivas y así evitar reuniones de Asamblea innecesarias.